



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2018-MDM.

Marcavelica, 25 de Enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Enero del año en curso, visto el Proyecto: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante Informe N° 004-2018-MDM/CECRDTPV de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal de esta corporación edil, presenta al pleno del concejo el proyecto denominado: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre", para su aprobación, siendo sometido al voto y luego aprobado por unanimidad.

Que, el referido proyecto tiene como finalidad promover la participación activa de la población infantil del distrito donde se le brinde oportunidades y espacio para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen sus actividades motrices básicas, en las diferentes disciplinas deportivas y categorías, teniendo en cuenta las necesidades más importantes de la niñez y juventud, que a través de un trabajo técnico profesional propone motivar y rescatar nuevos talentos de los diferentes sectores del Distrito;

Que, mediante Memorandum N° 006-2018-MDM/ADM-SIAF el Jefe de la Oficina de Administración solicita cobertura presupuestal, por el monto de S/. 7,750.00 Soles, para el financiamiento del Proyecto denominado: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre", el mismo que se inicia el 29 de enero al 17 de marzo de 2018;

Que, con Informe N° 006-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0107, la Asesora Contable Externa, otorga cobertura presupuestal para el financiamiento del referido proyecto, por el importe de S/.7,750.00 Soles;

Que, con Informe N° 013-2018-MDM/UAL, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del proyecto: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre", el mismo que se inicia el 29 de enero y culmina el 17 de marzo de 2018;

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 82° establece como funciones específicas de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación promover el desarrollo humano sostenible, en el nivel local propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras, apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y programas educativos de su jurisdicción, contribuir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan Desarrollo Regional concertado y en presupuesto que se le asigne, la promoción de actividades culturales diversas, entre otros;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° inciso 8) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2018-MDM, de fecha 25 de Enero de 2018.

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto denominado: **“Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre”**, el mismo que tiene como objetivo el desarrollo de capacidades y actitudes en los niños y adolescentes de nuestro distrito, durante el periodo comprendido del **29 de enero y culmina el 17 de marzo** del año en curso.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el gasto, hasta por la suma de **S/. 7,750.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles)**, para la ejecución del mencionado proyecto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Administración el giro del referido monto de dinero a favor de cada uno de los profesores del Proyecto denominado: **“Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre”**, previo informe de conformidad de servicios sociales y comunales, adjuntando la documentación que demuestre la prestación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
-Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilton Ramón Alcos Aguayo
ALCALDE



I. **TITULO DEL PROYECTO:**

VACACIONES UTILES-2018 "Promoviendo el desarrollo y el uso del tiempo libre"

II. **AUTOR DEL PROYECTO:**

Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación, Turismo y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

III. **BASES LEGALES:**

- a) Ley General de Educación N°28044
- b) Ley Orgánica de Municipalidades N°27972
- c) Ley N° 117994 – Creación de Distrito

IV. **FINALIDAD:**

El presente Proyecto Educativo denominado **PROYECTO VACACIONES 2018 Promoviendo el desarrollo y el uso del tiempo libre**", tiene por finalidad promover la participación activa de la población infantil de nuestro Distrito brindándoles oportunidades y espacios para que los niños y niñas y adolescentes desarrollen sus habilidades motrices básicas en las diferentes disciplinas deportivas y categorías teniendo en cuenta las necesidades más importantes de la niñez y juventud , que a través de un trabajo técnico profesional propone motivar y rescatar nuevos talentos de los diferentes sectores de nuestro distrito que oriente a un cambio de actitud de hábitos hacia el desarrollo de su cultura, propiciando la formación y el cultivo de valores éticos y morales .

V. **OBJETIVO:**

➤ **Objetivo General:**

La Municipalidad Distrital de Marcavelica, mediante el programa de Vacaciones Útiles 2018, tiene como meta un trabajo planificado y organizado ya que los niños están en el periodo de descanso y de esta manera combatir los malos hábitos y acabar con las lacras sociales realizando enseñanza y torneos de manera descentralizada, realizando un trabajo con los padres de familia

➤ **Objetivo Específico:**

- Incentivar el deporte y la danza en todos los pueblos
- Realizar un trabajo organizado participativo y planificado
- Motivar a los delegados de deporte de cada comunidad a organizar y a trabajar conjuntamente con los profesores a cargo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL
PRESIDENTE



- Comprometer a los profesores y alumnos a las participaciones conjuntas al compañerismo y a la formación de valores éticos y morales.
- Reconocer la realidad y el nivel deportivo de cada pueblo (nutrición de capacidades técnicas y tácticas) y las dificultades en los campos de fútbol e instalaciones deportivas.

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

- ✓ Coordinación del Programa : Municipalidad Distrital Marcavelica
- ✓ Cronograma de Ejecución : 15 de Enero al 17 de Marzo del 2018
- ✓ Monitoreo : Constante
- ✓ Inscripción y Difusión : 15 al 29 de Enero del 2018
- ✓ Apertura : 29 de Enero del 2018
- ✓ Clausura : 17 de Marzo del 2018
- ✓ Cantidad de Profesores : 12 Profesores

➤ DE LOS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

- Fútbol
- Vóley
- Taller de Danzas
- Karate
- Ajedrez

VII. DEL PLAN DE TRABAJO GENERAL

- La enseñanza de los fundamentos Básicos de cada disciplina : Mediación deportiva , charlas técnicas , aplicación de los fundamentos básicos del fútbol , vóley basquetbol y natación , reglas de arbitraje , conocimientos valorización de la cultura local y regional , presentación de videos culturales , participaciones culturales , atención médica y comunal a los participantes en las diferentes especialidades (medicina general, pediatra , psicología , corte de pelo , formación de valores , formación de hábitos deportivos y educativos , fomento de actitudes ambientales.
- Se realiza la enseñanza de manera descentralizada
- Los niños serán separados de acuerdo al taller de su preferencia
- La coordinación de los campos la realizara la Comisión de Educación con los profesores de cada disciplina.
- Para promover la participación masiva se realizará una noche de talentos
- Se entregará informes del programa

➤ DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Días de clases : Lunes – Miércoles – Viernes
- Horas : 9:00 - 12:00 AM y/o 3:00-6:00 PM

Los Días que se consideren se realizaran las reuniones de coordinación con los profesores.



➤ **CRONOGRAMA**

PROFESORES	DISCIPLINA	LUGAR
	FUTBOL	Vista Florida , La Quinta
	VOLEY	Marcavelica
	TALLER DE DANZAS	Monteron , Golondrina , La Noria y Mallares
	KARATE	Mallaritos , Tangarara y Samán
	AJEDREZ	Luis Arrese
	REFORZAMIENTO	Unidos al Progreso
TOTAL		

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

➤ **De la Participación**

- Participación todos los niños y jóvenes que vivan actualmente en el distrito
- Serán premiados los niños que asistan constantemente a sus clases y los que destaquen.
- La enseñanza se realizará por Centro Poblado para rescatar los talentos
- La noche de Talentos se realizará el día de la clausura
- Se realizará una ficha a cada niño talento.

➤ **De la Inscripción**

- Será gratuito
- La inscripción estará a cargo de los profesores responsables por zonas coordinando con la Comisión de Educación.
- Se llenará una ficha con los datos personales de cada alumno
- Cada niño Talento participara en su respectiva categoría

➤ **Población Beneficiada**

- Directos: Niños, Adolescentes y Jóvenes
- Indirectos: Padres de Familia en General de la Población

➤ **De los Contratos de los Profesores**

- Serán contratados por un periodo de 1 mes y medio
- El pago por profesor será de 500 nuevos soles
- El pago se realizará al finalizar el programa mediante la sustentación de un informe detallado
- La cantidad de horas de trabajo es de 54 horas en total

➤ **Locales**

- Los Talleres de dictaran en los coliseos y/o locales comunales o instituciones educativas.

- Se ha considerado para el Sector Unidos al Progreso, vacaciones útiles, para reforzamiento académico, ha pedido de los moradores de dicho sector.

100. La Comisión de Talento Juvenil
TRITE ALCALDE

IX. DEL FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEN	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PROFESORES	
	10	S/. 6750.00
2	MATERIALES DEPORTIVOS	
	Pelotas de cuero (07 de fútbol y 03 de voley) 10X S/. 40.00 c/u	S/. 400.00
	Conos de plasticos medianos de colores : 50X s/. 1.00 c/u	S/. 50.00
	Polos estampados con el logo de la Municipalidad 12XS/. 10.00	S/.120.00
3	MONITOREO A LAS DIFERENRES SEDES	
	Combustible para monitoreo	
4	GASTOS DE INAUGURACION DEL PROGRAMA	
	Equipo de sonido	0
	Maestro de ceremonia	0
	50 Refregerios para los asistentes 50X S/./2.00	100.00
5	DEFUSION	
	01 perifono : 11 Emisoras x S/. 10.00 c/u	S/.110.00
	01spot grabacion	S/ 40.00
	01 banner de 2x1 m vertical	S/. 80.00
6	GASTOS DE CLAUSURA DEL PROGRAMA	
	Equipo de sonido	0
	Maestro de ceremoniia	0
	50 Refrigerios	100.00
	TOTAL	S/. 7750.00

El presupuesto total para vacaciones útiles es de S/. 7750.00 Nuevos Soles

X. PRESUPUESTO DE PAGO DE PROFESORES

INICIO : 29 DE Enero del 2018
 FIN : 17 de Marzo del 2018
 LUGAR : Coliseo o salon Comunal

N°	CENTRO POBLADO	DISCIPLINA	PRESUPUESTO (Pago de Profesores)
1	Mallaritos	Karate	2250.00
2	Tangarara	Karate	
3	Saman	Karate	
4	Mallares	Danza	500.00
5	Vista Florida	Fútbol	500.00
6	Monteron	Danzas	500.00
7	Golondrina	Danzas	500.00
8	La quinta	Fulbol	500.00
9	La Noria	Danza	500.00
10	Luis Arrese	Ajedrez	500.00
11	Marcavelica	Voley	500.00
12	Unidos al Progreso	Reforzamiento	500.00
		TOTAL	6750.00